



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 167-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 23 AGO. 2018

VISTO: el Informe N° 088-2018-GRLL-GOB/PECH-06.4-CPAT, de fecha 02.08.2018, del Especialista en Sistemas Administrativos I Jefe de Control Patrimonial, relacionado con la donación de bienes muebles (equipos de cómputo) de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a favor de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad; y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 0442-2017-GRLL-GOB, de fecha 05.07.2017, el Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad solicita al PECH la Donación de computadoras, las mismas que se encuentran en condición de Baja;

Que, mediante la hoja de trámite correspondiente al documento señalado en el numeral precedente, la Gerencia deriva lo solicitado a la Oficina de Administración para su evaluación;

Que, mediante Informe Técnico Administrativo N° 08-2018-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-JPHR, de fecha 28.06.2018, la Técnico Administrativo I, del Área de Control Patrimonial, se pronuncia respecto a la donación de los bienes muebles. Al respecto, detalla la Base Legal, Antecedentes, Descripción del Bien Mueble, en Análisis, sostiene entre otros aspectos que, mediante Informe legal N° 158-2017-GRLL-GOB/PECH-04-PMCH la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta procedente atender la solicitud formulada por el Abog. Luis Alberto Valdez Farías, en su calidad Gobernador Regional de la Región La Libertad y que mediante el Acuerdo Regional N° 009-2018-GR-LL/CR, de fecha 13.02.2018 se autoriza la transferencia patrimonial a título gratuito mediante la modalidad de Donación de 17 bienes muebles, y, finalmente, como Conclusión, refiere que el Area de Control Patrimonial ha determinado que es procedente aprobar la donación de los bienes muebles (equipos de cómputo); solicitando la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su capítulo V, define los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones de administración y disposición de los bienes muebles, indicando en su artículo 122º que los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse entre otras figuras jurídicas, a través de la donación;



Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", cuyo numeral 6.5.1.1 señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados. A su vez, el numeral 6.5.1.2 establece el procedimiento, señalando que ante la solicitud presentada, el Area de Control Patrimonial identificará el bien requerido y elaborará un Informe Técnico sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación. De encontrarlo conforme, emitirá la correspondiente Resolución Administrativa que apruebe la donación del bien;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la DONACIÓN de los bienes muebles (equipos de cómputo), cuyas características se detallan en Anexo adjunto a la presente Resolución Gerencial, a favor de la Sub Gerencia Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de diez (10) días hábiles, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio para los fines previstos en la Ley N° 27995 y su Reglamento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 4637575
Exp. N° 03344676

PROYECTO ESPECIAL CHAYMOCHIC

CONTROL

PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE BAJA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 227-2017-GRLL-PRE/PECH, PARA SER TRANSFERIDO EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

ORDEN CORREL.	ORDEN CTA	CODI	COBBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_L	ACTO ADMINISTRATIVO
01	01	10157	740899500174	1503.020301	CPU PENTIUM IV DE 3.2 GHZ S:21P167120072	2005	1599.00	1598.00	1.00	DONACION
02	02	10172	740899500175	1503.020301	CPU PENTIUM IV DE 3.0 GHZ	2006	2607.10	2606.10	1.00	DONACION
03	03	10272	740899500195	1503.020301	CPU MARCA: MICRONICS MOD: 3.0 GHZ TIPO: PENTIUM IV	2006	4398.22	4397.22	1.00	DONACION
04	04	10292	740899500199	1503.020301	CPU NEGRO MARCA: MICRONICS MOD: 3.0 GHZ TIPO: PENTIUM IV	2006	4398.22	4397.22	1.00	DONACION
05	05	10312	740899500203	1503.020301	CPU PENTIUM IV DE 3.0 GHZ	2006	5145.16	5144.16	1.00	DONACION
06	06	10327	740899500206	1503.020301	CPU MARCA: MICRONICS MOD: 3.0 GHZ TIPO: PENTIUM IV	2006	5145.16	5144.16	1.00	DONACION
07	07	11601	740877000232	1503.020301	MONITOR A COLOR MARCA: LG MOD: FLATRON 1753T S: 708NDXQ35306	2008	625.00	624.00	1.00	DONACION
08	08	11606	740877000233	1503.020301	MONITOR A COLOR NEGRO MARCA: LG MOD: FLATRON 1753T S: 707NDXQ35306	2008	625.00	624.00	1.00	DONACION
09	09	11631	740877000238	1503.020301	MONITOR A COLOR MARCA: LG MOD: FLATRON 1753T S: 708NDXQ35306	2008	625.00	624.00	1.00	DONACION
10	10	11671	740877000246	1503.020301	MONITOR A COLOR MARCA: LG MOD: FLATRON 1753T S: 707NDXQ35306	2008	625.00	624.00	1.00	DONACION
11	11	11720	740877000247	1503.020301	MONITOR A COLOR MARCA: LENOVO MOD: L171 S: V2-A4X53	2008	780.00	779.00	1.00	DONACION
12	12	12762	740877000255	1503.020301	MONITOR HP. MOD: L1710, TIPO LCD 17", S: CNC90255MG	2009	650.00	649.00	1.00	DONACION
Total S/ Cuenta 1503.020301							27222.86	27210.86	12.00	



ORDEN CORREL.	ORDEN CTA	CODI	CODBIEN	CTA	DESCRIPCION	ADQ	C_REV	D_AC	V_N_L	ACTO ADMINISTRATIVO
13	01	11091	740895000231	9105.0301	TECLADO NEGRO MULTIMEDIA MARCA: MICROSOFT MOD. RT 2300 S: 7668200389443	2007	57.24	0.00	57.24	DONACION
14	02	11522	740895000238	9105.0301	TECLADO MULTIMEDIA MARCA: MICROSOFT MOD: KV-0459 S: 7691402919197	2008	50.00	0.00	50.00	DONACION
15	03	11602	740895000254	9105.0301	TECLADO MARCA: MICROSOFT MOD: KV-0459 S: 7691402919103	2008	50.00	0.00	50.00	DONACION
16	04	11607	740895000255	9105.0301	TECLADO MARCA: MICROSOFT MOD: KV-0459 S: 7691402919105	2008	50.00	0.00	50.00	DONACION
17	05	13463	740895000331	9105.0301	TECLADO NEGRO USB MARCA MICROSOFT MOD: CONFORT CURVE N 2000, S: 7691405332968	2010	34.24	0.00	34.24	DONACION
Total S/ Cuenta 9105.0301							241.48	0.00	241.48	

